

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**2653** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000 de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Valmet», modelos 8050-4 y dos más que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987.

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Valmet»:

Modelo: 8050-4. Número de recepción: e17.74/150.0020.

Modelo: 8350-4. Número de recepción: e17.74/150.0013.

Modelo: 8450-4. Número de recepción: e17.74/150.0021.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección siguiente:

Marca: «Valmet».

Modelo: T 888/2C.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número: e17\*S\*79/622\*88/413\*0002.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 11 de Enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**2654** *RESOLUCION de 11 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Barbieri», modelos Teratracc AN y diez más que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e9\*74/150\*97/54\*0019, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987.

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Barbieri», modelos Teratracc AN, Teratracc A, Teratracc GLW, Teratracc GLWHS, Hydrotracc HWD, Teratracc GL, Teratracc GLHS, Teratracc 4GLW, Hydrotracc 4HWD, Teratracc 4 A y Teratracc 4GL.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 0 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 11 de Enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**2655** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Fendt», modelos Favorit 711 Vario.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0126, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987.

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Fendt», modelo Favorit 711 Vario.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Fendt».

Modelo: 716,810.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número e1.79/622.0041.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 11 de Enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**2656** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo FSM, tipo Bastidor de dos postes atrasado válida para los tractores «Feng Shou», modelo 254, versión 4RM y uno más que se cita.*

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo FSM, tipo Bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores:

Marca: «Feng Shou». Modelo: 254. Versión: 4RM.

Marca: «Feng Shou». Modelo: 274. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es e9.SV<sup>1</sup>.5005.

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la Directiva 86/298-89/682 CEE, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 11 de Enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**2657** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Feng Shou», modelo 254.*

Solicitada por «Tractor, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola y de conformidad con lo dispuesto

en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Feng Shou», modelo 254, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 24 (veinticuatro) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca .....	«Feng Shou».
Modelo .....	254.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	447.
Fabricante .....	Jiangxi Tractor Plant. Jiangxi Nanchang (China).
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	«Jiangxi», modelo NJ380, número 1144.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (1 °C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	21,8	2.307	540	226	32,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	23,9	2.307	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

A)

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	23,0	2.500	585	228	32,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	25,2	2.500	585	—	15,5	760

B)

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	21,0	2.260	1.000	227	32,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	23,0	2.260	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (1 °C)	Presión (mm Hg)

C)

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	22,8	2.500	1.106	231	32,0	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	25,0	2.500	1.106	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CE (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras), con velocidades nominales de giro de 540 y 1.000 r/min. El régimen de 540 r/min es considerado como principal por el fabricante.

**2658**

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Feng Shou», modelo 274.*

Solicitada por «Tractor, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Feng Shou», modelo 274, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 24 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca .....	«Feng Shou».
Modelo .....	274.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	43
Fabricante .....	Jiangxi Tractor Plant. Jiangxi Nanchang (China).
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	«Jiangxi», modelo NJ385, número 998.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	22,7	2.156	540	222	15,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	24,0	2.156	540	—	15,5	760